



**Veracruz**  
Te quiero



**H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ**

**VERACRUZ, VER A 30 DE MAYO DEL 2019  
DPCMVER/A/0601/2019**

**ASUNTO: NO INCONVENIENTE PARA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN**

**MARÍA LEONOR PACHECO PASTRANA  
PRESENTE**

La que suscribe Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta, Subdirectora de Protección Civil de este H. Ayuntamiento, le hace de su conocimiento que hemos revisado los planos para la **remodelación (16.70 m<sup>2</sup>) y ampliación (62.70 m<sup>2</sup>) de una casa que consta de planta baja y planta alta** el cual fue firmado por el perito responsable de obra

[Redacted] con **Ced. Prof.** [Redacted]; **Reg. Mpal.** [Redacted]; **Reg. S.S.A.** [Redacted].

En dicha revisión se considera en materia de protección civil los siguientes puntos: los accesos y salidas, salidas de emergencia, circulaciones horizontales, escaleras, rampas, salidas a vía pública, elevadores y dispositivos para la transportación vertical y las previsiones contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la remodelación y ampliación, en la ubicación de [Redacted]

[Redacted] de este municipio. En este caso y después de nuestro análisis **no encontramos inconveniente** alguno para que se realice dicha obra.

Es importante establecer que deberán cumplir todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento **es solo para la ampliación y remodelación y no para la operación del mismo, para ello se tendrá que solicitar la inspección correspondiente**, así mismo, el presente documento **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

*Atentamente*  
**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
2018-2021**

ITR  
C.C.P. EXPEDIENTE  
C.C.P. MINUTA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
Av. Zaragoza s/n esquina I. López Rayón Col. Centro 91700 Veracruz, Ver. Tel. 2002272/73

"Porque te quiero cuido al medio ambiente"

cumplidos y espacios con tndamiento en el artículo bu traccion 1, /2 Y /6 traccion II de la Ley 872 de Transparencia Y Acceso a la Información Púnica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 5 Fracción X, 13, 14 Y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.